



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

*Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria
números 2, 3, 4 y 5 del Ayuntamiento de Burgos y expedientes
números 1 y 2 del Instituto Municipal de Cultura
para el ejercicio de 2018*

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2018, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de créditos número 2, 3, 4 y 5 del Ayuntamiento de Burgos y números 1 y 2 del Instituto Municipal de Cultura dentro del presupuesto general vigente.

Estos expedientes permanecerán expuestos al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Burgos, a 13 de abril de 2018.

El Alcalde, P.D., el Concejal de Hacienda y Contratación,
Salvador de Foronda Vaquero